PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021





1. PRESENTACIÓN DEL PMD 2018-2021

La oportunidad de servir a mi municipio implica grandes desafíos. Nos enfrentamos a una realidad dolorosa, con un municipio atrasado, con pobreza, comunidades marginadas, rezagos en materia de salud y educación, infraestructura insuficiente y una economía muy pequeña y poco competitiva; sin embargo, tenemos a una ciudadanía que apostó por un nuevo rumbo, de trabajo intenso y esfuerzo compartido, donde todos asumimos la responsabilidad de engrandecer a Felipe Carrillo Puerto.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que ahora les presento contiene las estrategias del gobierno municipal para asumir con la más amplia responsabilidad sus obligaciones legales, así como para ejercer plenamente las facultades que las leyes le otorgan, para impulsar el desarrollo de Felipe Carrillo Puerto, con énfasis en el crecimiento económico, el bienestar de la población y la reivindicación de sus derechos al acceso, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos de nuestro territorio.

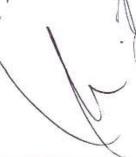
El Plan recoge las inquietudes expresadas por mis conciudadanos y es un instrumento base para concretar y aterrizar una visión estratégica general que será complementada, en los detalles, por lo que escuche de ustedes, pues es esa, es la democracia.

Las líneas de acción que proponemos en este Plan están orientadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Carrillo Puerto, tanto con acciones de apoyo directo como con otras que darán mayor vitalidad económica al municipio, para que salga del atraso y se convierta en un ejemplo de desarrollo sustentable.

Juntos podemos hacer de Felipe Carrillo Puerto un mejor lugar para todos; ni compromiso para lograrlo es permanente y la colaboración de ustedes, mis paisanos, sin duda nos permitirá tener éxito.

JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO, O\ROC



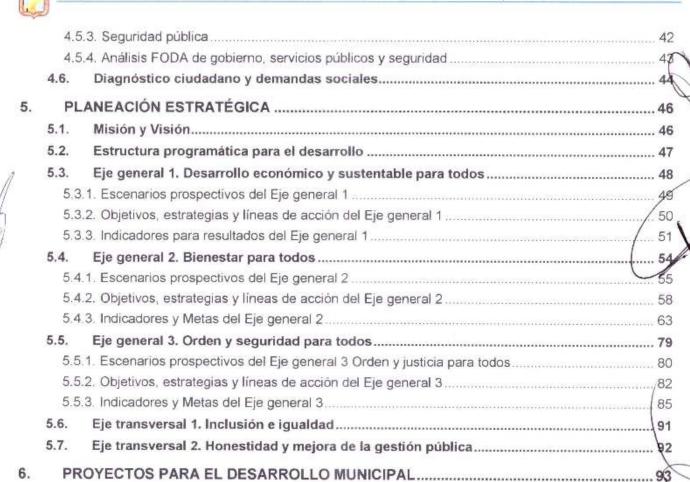






Contenido

1.	PRESENTACIÓN DEL PMD 2018-20211
2.	INTRODUCCIÓN2
3.	MARCO JURÍDICO4
	3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	3.1.1. Tratados internacionales
	3.2. Orden Federal
	3.2.1. Ley de Planeación
	3.3. Orden Estatal
	3.3.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
	3.3.2. Ley de Planeación para del Estado de Quintana Roo
	3.3.3. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
4.	DIAGNÓSTICO10
	4.1. Contexto Estatal
	4.1.1. Ocupación del territorio
	4.1.2. Distribución de la pobreza
	4.1.3. Distribución de la población indígena
	4.1.4. Actividad económica
	4.2. Diagnóstico del territorio municipal
	4.2.1. Delimitación y Estructura Territorial del Municipio
	4.2.2. Medio Físico
	4.2.3. Población
	4.3. Economía municipal
	4.3.1. Población Económicamente activa y Empleo
	4,3.2. Actividad económica 27
	4.3.3. Sector primario28
	4.3.4. Sector secundario
	4.3.5. Sector terciario
	4.3.6. Análisis FODA de la Economía municipal 34
	4.4. Condiciones sociales y de bienestar
1	4.4.1. Pobreza y rezago social 33
Ž	4.4.2. Salud
	4.4.3. Alimentación
	4.4.4. Educación
	4.4.5. Vivienda
	4.4.6. Análisis FODA de las condiciones sociales y de bienesta 39
	4.5. Gobierno, servicios públicos y seguridad
	4.5.1. Estructura del gasto municipal 40
	4.5.2. Servicios públicos



LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN95



7.









2. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Felipe Carrillo Puerto es producto de un análisis detallado de las características y condiciones sociales y económicas del municipio, así como de la participación ciudadana.

El documento se compone de cuatro capítulos importantes, sin embargo, daremos mayor énfasis en el diagnóstico, lo que hay y en qué estado, y otra programática, que define el rumbo y los medios para dirigir el desarrollo municipal. En cada capítulo se tomó en cuenta la opinión y visión de la ciudadanía.

El capítulo de diagnóstico se divide en apartados y se inicia con un análisis del contexto en el cual se halla Felipe Carrillo Puerto, a fin de identificar las diferencias y desequilibrios respecto a los otros municípios del estado, sobre todo aquellos que tienen similares condiciones naturales, con litoral, humedales y selva, como Felipe Carrillo Puerto.

El segundo apartado del diagnóstico se refiere e identifica las características territoriales del Municipio. Este apartado se elaboró con apoyo de un sistema de información geográfica, alimentado con bases de datos y cartografía vectorial de INEGI y CONABIO, entre otras fuentes.

El tercer apartado del diagnóstico identifica y analiza las características de la economía municipal, tanto de manera general y comparada con el entorno, como por sector de actividad, primarias, relativas al campo, secundario o de transformación y terciario o de servicios. El apartado sobre economía es muy claro al identificar las diferencias notables de Carrillo Puerto con los otros municipios de condiciones naturales similares.

En el cuarto apartado del diagnóstico se analizan las condiciones socioeconómicas de la población, particularmente las que tienen que ver con el bienestar o que definen las condiciones de rezago y pobreza, a fin de contar con información de base para planear el desarrollo municipal. Los hallazgos son desalentadores, pero a la vez implican grandes áreas de oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

Los siguientes apartados del diagnóstico incluyen un breve análisis de las actividades a cargo del gobierno municipal en los años recientes, como la estructura del gasto, los servicios públicos municipales y la seguridad pública.

El segundo gran capítulo del documento corresponde a la Planeación Estratégica de Desarrollo Municipal en el ejercicio 2018-2021, con un horizonte de planeación de 20 años. Este capítulo se divide en siete apartados, el primero establecen la Misión y Visión que rigen a la presente administración. Posteriormente se presenta la estructura programática para el desarrollo donde se visualiza la alineación de los ejes al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

Los siguientes tres apartados hacen hincapié en los 3 ejes generales: Eje1 Desarrollo Económico y sustentable para todos, Eje 2 disprestar social para todos y Eje 3 Orden y seguridad para todos. Seguido por

3.X











dos apartados que abarca los ejes transversales: Eje transversal 1 inclusión e igualdad, Eje transversal 2 honestidad y mejora de la gestión pública, mismas que estarán incluidas a los ejes generales. Para cada eje general se elaboraron objetivos, estrategias y líneas de acción; en el caso de los ejes generales 2 y 3 los objetivos se agruparon en temas, para hacer más clara la estrategia y su seguimiento. Para cada objetivo se elaboraron Matrices de Indicadores para Resultados, a fin de establecer las metas y la medición de los avances.

Finalmente, en los últimos dos capítulos: programa y proyectos para el desarrollo municipal, y lineamientos de evaluación y actualización, se señala lo que la normatividad aplicable establece en términos de instrumentos de planeación derivados del Plan Municipal de Desarrollo, y de su control, seguimiento y mejora continua respectiva.



H AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018/2021



3. MARCO JURÍDICO

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Felipe Carrillo Puerto se fundamenta en artículo 115 de la Constitución, el cual establece como base de la organización política y administrativa de los estados el municipio libre, cuya autonomía reconoce en la fracción II, párrafos primero y segundo, y la facultad que otorga al Ayuntamiento el artículo 26 de la misma Constitución, en su apartado A, párrafos primero y tercero, para la planeación democrática del desarrollo municipal.

La planeación se orienta a ejercer y atender las funciones y servicios públicos que el gobierno municipal tiene a su cargo, conforme al mismo artículo 115 de la Constitución, fracción III.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Así mismo, el presente Plan Municipal de Desarrollo considera el ejercicio pleno de las facultades que la Fracción V del mismo Artículo 115 constitucional le otorga al Ayuntamiento.

V. Los Municipios... estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuáles deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controllar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en







político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Artículo 8:

1. Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo, y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales.

3.2. Orden Federal

3.2.1. Ley de Planeación

La Ley de Planeación establece los parámetros normativos y principios en los que debe basarse la planeación nacional del desarrollo. En su artículo 2º señala tales principios.

- I. El fortalecimiento de la soberanía en lo político, lo social, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades de los dos niveles de gobierno de la entidad;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, de las libertades y derechos sociales y políticos;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y justicia social.
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

La Ley de Planeación prevé, en su Artículo 14, la participación de los gobiernos municipales en la planeación de la Administración Pública Federal y, en su artículo 34, la coordinación con el Ejecutivo Federal para que los gobiernos locales participen en la planeación nacional de desarrollo.



B

CORRILLO

jurisdicciones territoriales;

- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

En el mismo orden constitucional, se considera pertinente aludir al contenido del artículo 27, en cuanto establece que la propiedad de las tierras y aguas del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, es decir a todos los mexicanos, y que el aprovechamiento de los elementos naturales deberá regularse en beneficio social, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional, las aguas marinas interiores, las de las lagunas y esteros que se comunique permanente o intermitentemente con el mar...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leves mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones...

3.1.1. Tratados internacionales

La Constitución establece, en su artículo 133, que "esta Constitución Federal, las lexes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...".

Debido a que se reconoce a los instrumentos internacionales firmados por México como parte de la Ley Suprema del país, es pertinente citar un par de artículos de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, firmada en 1986, como uno de los fundamentos del PMD de Felipe Carrillo Ruerto

Articulo 1:

 El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y





3.3. Orden Estatal

3.3.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

La Constitución estatal, en su artículo 126, fundamenta las facultades de los municipios para administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.

Artículo 126.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.

El artículo 147 de la Constitución estatal, en relación con el 115 de la Constitución general, Fracción II, inciso i), complementa la lista de funciones y servicios a cargo de los municipios.

Artículo 147.- Los Municipios del Estado tendrán a su cargo...

- i) Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y
 jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles, conforme al
 reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes;
- j) Autorización para construcción, planificación y modificación ejecutada por particulares;
- k) Estacionamientos públicos establecidos en las vías de circulación;
- I) Instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la copertura mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos;
- m) Crear, con arreglo a la Ley, los órganos descentralizados o las empresas de participación municipal necesarios para operar los servicios públicos a su cargo;
- n) Aprobar, con arreglo a la Ley, las concesiones a los particulares para que éstos presten los servicios públicos municipales; y
- o) Los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

El artículo 155 determina las facultades de los municipios en los términos siguientes

Artículo 155.- Los Municipios, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobal y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

de





- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente;
- i) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- j) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- k) Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes, en la planeación y aplicación, en su caso, de inversiones públicas federales y estatales; y
- Solicitar al Ejecutivo del Estado, la expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública.

3.3.2. Ley de Planeación para del Estado de Quintana Roo

La Ley de Planeación para del Estado de Quintana Roo establece las bases para la formulación de los planes municipales de desarrollo, los cuales define en su artículo 49.

Artículo 49.- El Plan Municipal es el instrumento normativo de largo plato, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades objetivos, estrategias y lineas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económida, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejor miento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno x los grueos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las produestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación de querática instituidos de tro del Sistema Estatal.

Así mismo, en el artículo 52 establece la estructura que deberán tene, misma que se atiende en el presente documento.

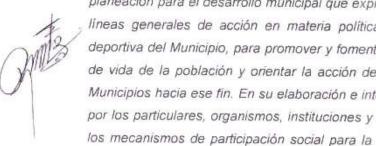
Artículo 52 - Los Planes Estatal y Municipales se integrarán, al menos, con la siguiente estructui

Presentación;













- II. Introducción;
- III. Marco Jurídico:
- IV. Diagnóstico;
- V. Visión y Misión;
- VI. Ejes:
- VII. Objetivos Estratégicos;
- VIII. Estrategias y Líneas de Acción;
- IX. Indicadores y Metas;
- X. Programas de Desarrollo;
- XI. Lineamientos para la Evaluación y Actualización de Planes y Programas, y
- XII. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro de los objetivos del Plan.

3.3.3. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece las atribuciones y competencias de los ayuntamientos, como autoridad municipal.

ARTÍCULO 3. Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leves.

En el artículo 66, Fracción I, inciso d) se establece que es facultad del Ayuntamiento aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.













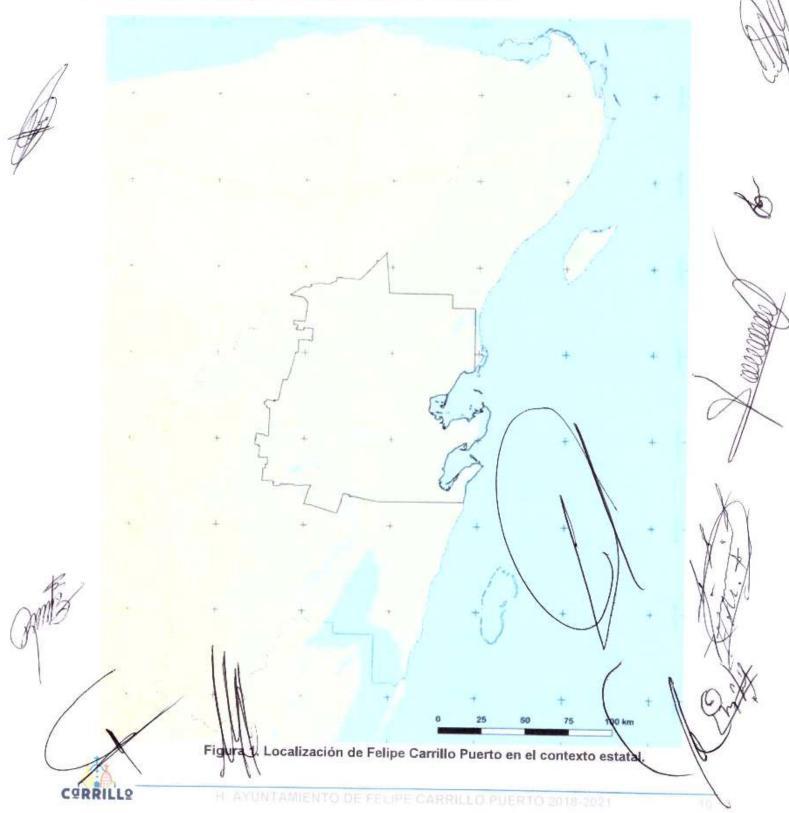




4. DIAGNÓSTICO

4.1. Contexto Estatal

Felipe Carrillo Puerto es el municipio más grande de Quintana Roo, con más del 28% de territorio estatal, que incluye una parte muy significativa del litoral central con el Mar Caribe.





En contraste con su extensión territorial, Felipe Carrillo Puerto es el municipio menos poblado de la entidad, con una población que apenas 5,4% de la población del estado.

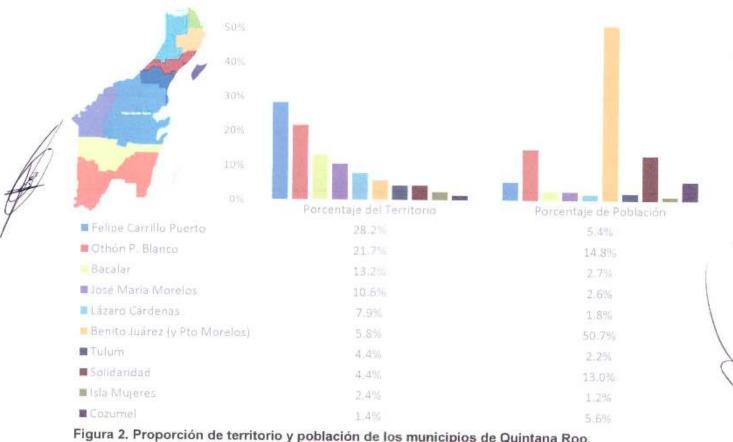
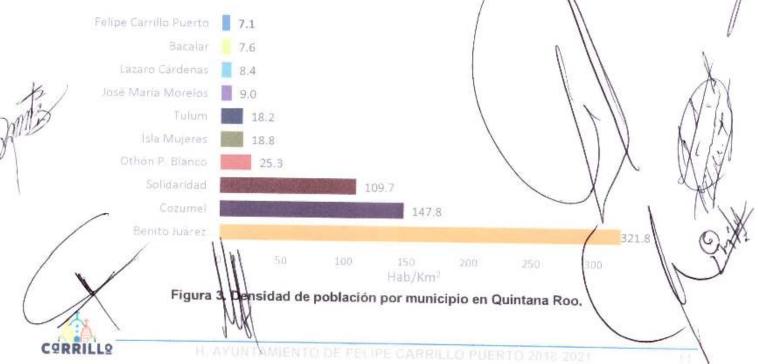


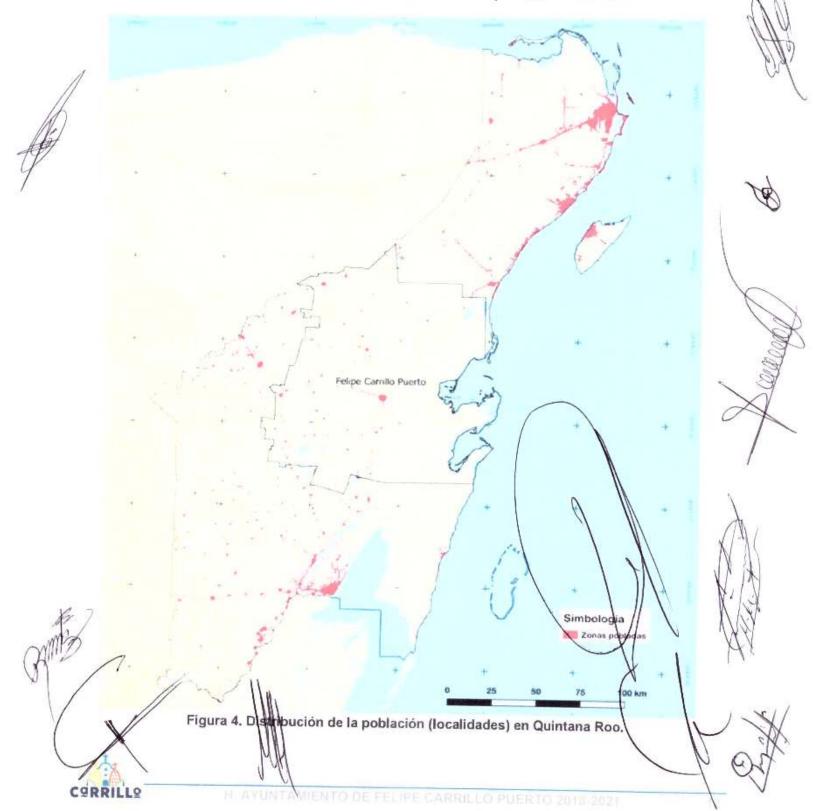
Figura 2. Proporción de territorio y población de los municipios de Quintana Roo.

La relación de habitantes/superficie resulta en la densidad de población más baja entre los municipios del estado, con 7.1 habitantes por km², unas 45 veces menos que Benito Juá/ez.



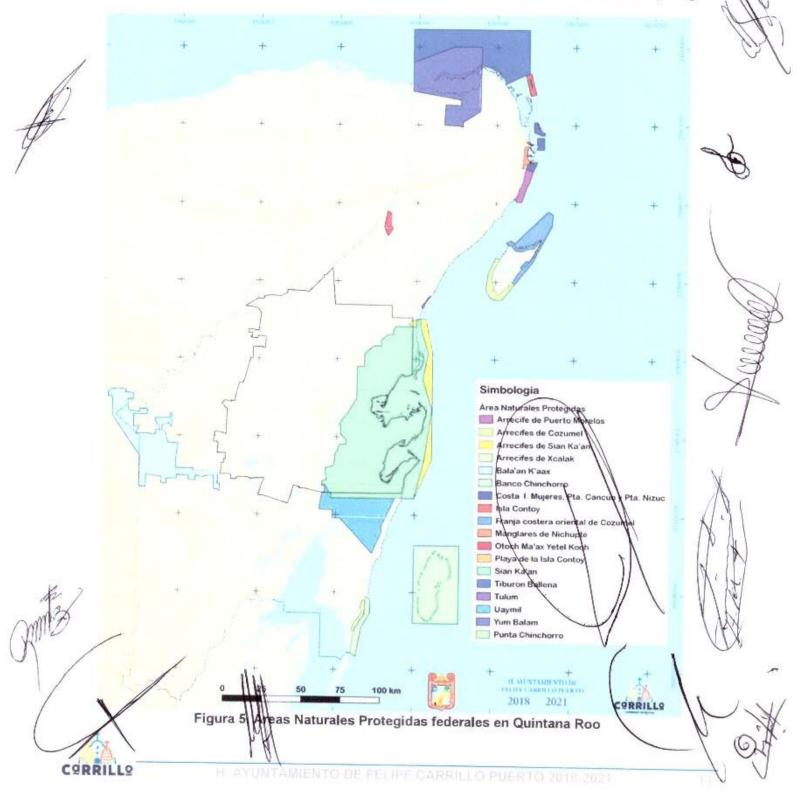
4.1.1. Ocupación del territorio

Hasta antes del auge turístico, la población en el estado se ubicaba preferentemente tierra adentro; actualmente, se concentra en litorales de los municipios con frente marino, excepto Felipe Carrillo Puerto, donde el acceso a su zona costera está restringido por un área natural protegida que prohíbe hacer caminos; no obstante, los espacios costeros del municipio son aprovechados por actores externos.





Tras las afectaciones del medio ambiente en el norte el estado derivadas del auge turístico, los temas ambientales tienen gran relevancia en Quintana Roo. Uno de los efectos de esa situación es la sobrerregulación del uso el territorio y la declaración de áreas naturales protegidas en gran parte del estado, declaratorias que, a diferencia de la ordenación territorial, no requieren la opinión de las comunidades locales. Las áreas sometidas a protección son casi siempre las de mayor potencial turístico. La situación afecta especialmente a Felipe Carrillo Puerto, con casi un tercio de su territorio como área natural protegida.





4.1.2. Distribución de la pobreza

Quintana Roo ha logrado disminuir la pobreza; sin embargo, las estimaciones del CONEVAL en 2015 indican un fuerte desequilibrio entre municipios, que coincide con el acceso a la costa.



Figura 6. Porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema por municipio. Fuente estimaciones CONEVAL con base en la Encuesta Intercensal 2015 y el modelo 2015 para continuidad del MCS-ENIGH de INEGI.



4.1.3. Distribución de la población indigena

El 44.4% de la población de Quintana Roo se reconoce como indígena, en tanto que 50.6% no se considera como tal y sólo 2.1% se considera indígena en parte, lo que indica una persistencia de la discriminación por condición étnica, ya que la mayoría de los mexicanos son en parte indígenas.

Felipe Carrillo Puerto es el municipio con mayor porcentaje de población indígena, seguido de José María Morelos y Lázaro Cárdenas; estos municipios que conservan su población originaria, mientras que los municipios del norte, antes poco poblados, fueron colonizados tras el auge turístico por personas de otras regiones del país, la mayoría desde localidades urbanas.

Municipio	Se considera indígena	Se considera en parte indigena	No se considera indígena	No sabe / no especificado
Felipe Carrillo Puerto	91.64	1.25	6.43	0.68
José María Morelos	90.56	3.22	5.10	1.12
Lázaro Cárdenas	84.15	2.69	11.86	1.31
Bacalar	67.33	1.86	28.56	2.26
Tulum	66.00	1.05	30.93	2.02
Isla Mujeres	46.87	0.75	47.70	4.68
Othón P. Blanco	39.03	1.64	56.01	3.32
Benito Juárez	38.67	1.66	56.69	2.98
Cozumel	38.17	3.32	54.88	3.63
Solidaridad	33.60	3.85	59.52	3.03

Porcentaje de la población que se considera indigena 0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90%

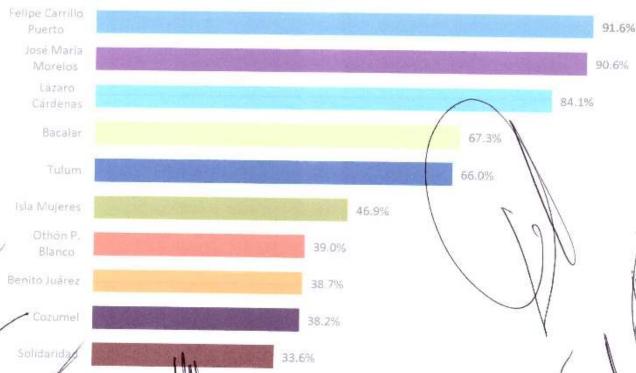


Figura 7. Porcentaje de la población que se reconoce como indigena por municipio. Fuente: El 2015,



H AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018/202



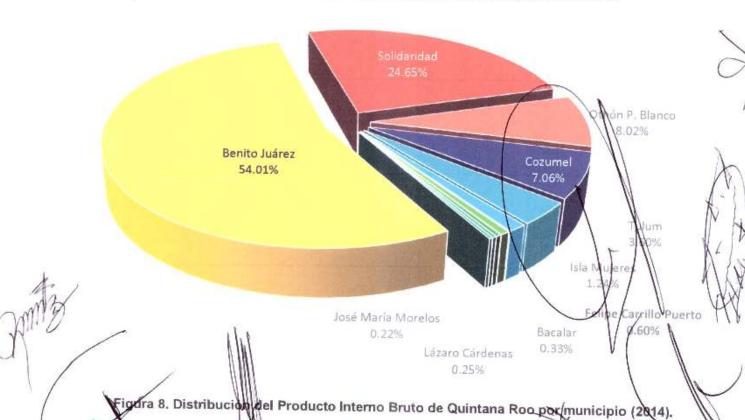
La gran mayoría, el 94.65%, de las personas que hablan lengua indígena en el estado son bilingües, pues también se comunican en español, y solamente un 2.82% no sabe hablar castellano, lo que coloquialmente se conoce como mayeros. La lengua indígena principal en Quintana Roo es el maya, propio de la población local, pero con la llegada de inmigrantes de Chiapas, la segunda lengua indígena más hablada en la entidad es el tzeltal.

4.1.4. Actividad económica

Los reportes de INEGI 2016 indican que el valor de la generación de bienes y servicios, es decir, el Producto Interno Bruto (PIB) en Quintana Roo ese año fue de 262,760,000 pesos. Esa cifra, 86.5% corresponde a las actividades terciarias o de servicios, principalmente hoteles y restaurantes, seguidos por los comercios, los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

En segundo sitio se encuentran las actividades secundarias o industriales que, en el 2016, representaron 12.8% del PIB estatal, sobre todo de la construcción e industrias manufactureras. Al final, con apenas 0.7% del total estatal, se encuentran las actividades primarias, consistentes en agricultura, ganadería y forestal, aunque el rubro también incluye pesca y caza.

Por lo que hace a la distribución del PIB por municipio, ésta es muy desequilibrada; los dos municipios con actividad turística intensiva, Benito Juárez y Solidaridad, generaron 3 cuartas partes del PIB, mientras que Carrillo Puerto apenas aportó 0.6%, y con una generación de riqueza todavía menor se encontraron otros tres municipios, coincidentemente sin o con poco aprovechamiento de los recursos costeros.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-2021



4.2. Diagnóstico del territorio municipal

4.2.1. Delimitación y Estructura Territorial del Municipio

4.2.1.1. Delimitación

Felipe Carrillo Puerto se ubica en la parte central de Quintana Roo, donde colinda con el municipio de Tulum, con Yucatán por el norte; con el municipio de José María Morelos por el oeste; con el municipio Bacalar por el sur y con el Mar Caribe y el municipio de Tulum por el este. El área municipal tiene una extensión de 12,941.72 km², con su centroide (centro geométrico) en las coordenadas XY X:389287.66, Y:2175237.54, del sistema UTM WGS84, zona 16N, 10 km al norte de la cabecera municipal.

Solidaridad Yucatán Tulum José María Morelos 0 Simbologia O Centroide Bacalar 2018 9. Territorio de Fe pe Carrillo Puerto y sus colindancias. Fuente: Macco geodésico INEGI 2

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO



4.2.1.2. Localidades

La población de Felipe Carrillo Puerto se distribuye en 4 localidades urbanas, que concentran 55% de los habitantes, y 211 localidades rurales, distribuidas hacia el oeste, donde vive 45% de la población. De las localidades rurales, 61 están amanzanadas y el resto es de viviendas dispersas.



Figura 10. Distribución de localidades en Felipe Carrillo Puerto. Fuente: Marco geoestadistico INEGI.

La forma de ocupación del territorio corresponde a las actividades productivas tradicionales, como milpa para autoconsumo, y el aprovechamiento forestal de la selva, en tanto que la zona costera formada por dos grandes bahías de aguas someras, rodeadas de terrenos inundables y con largas tranjas de playa en el frente marino, la ocupación es puntual y sin caminos de acceso, dado que el municipio no se ha incorporado al desarrollo turístico regional.

Out.

4

Anto

CERRILLE



4.2.1.3. Propiedad social

Felipe Carrillo Puerto es uno de los municipios con mayor territorio en régimen de propiedad social; en el mismo se encuentran 56 ejidos, casi todos con aprovechamiento forestal en desarrollo o potencial. De acuerdo con los datos del RAN, en el municipio hay más de 881,831.63 ha de terrenos ejidales, que es el equivalente a 68.1% del territorio municipal.

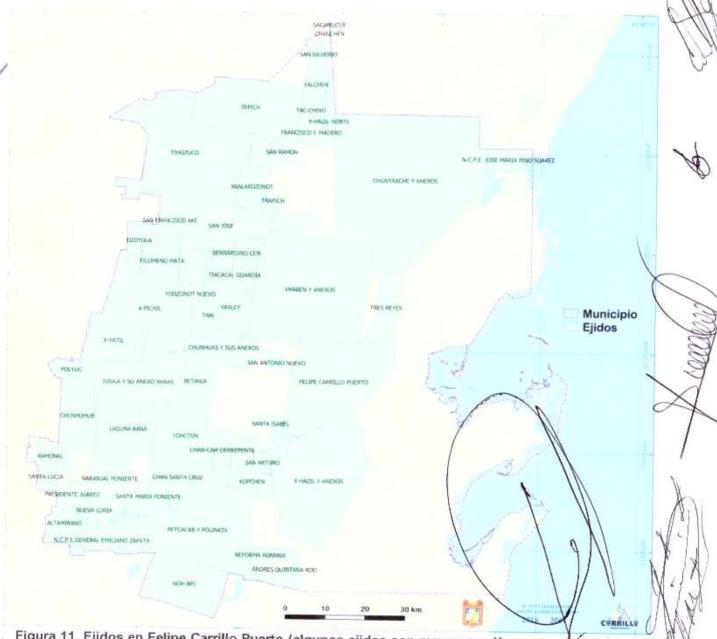


Figura 11. Ejidos en Felipe Carrillo Puerto (algunos ejidos son mayores; sólo se representa la parte ubicada dentro del territorio municipal). Fuente: Archivos shape del RAN.

La mayoría de los ejidos con terrenos en el municipio, 47 ya han elaborado su Ordenamiento Territorial Comunitario, en cual establecen las zonas de asentamientos humanos, de uso agropecuario de aprovachamiento forestal y de conservación de sus territorios.

CORRILLO



4.2.2. Medio Físico

4.2.2.1. Uso de suelo y vegetación

De acuerdo con la clasificación de tipos de ecosistema vegetal de INEGI Serie V, el territorio municipal de Felipe Carrillo Puerto contiene una gran extensión de cobertura de selvas, con dominancia de tipo selva perennifolia, con 73.41% del área municipal, y porciones menores de otras asociaciones vegetales, entre ellas la vegetación hidrófila (15.04%), que se desarrolla en humedales, como tular y manglar, y selva espinosa (5.33%), común en bajos inundables.

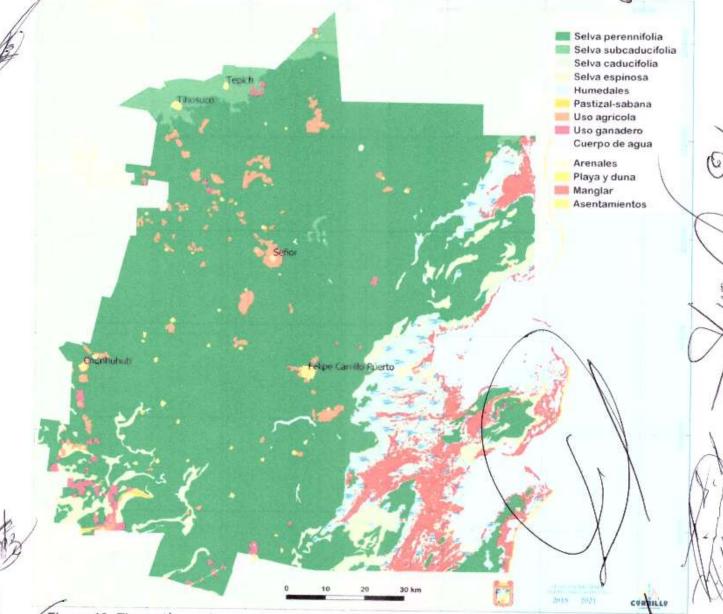


Figura 12. Tipos de ecosistema vegetal en Felipe Carrillo Puerto, con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Escala 1:250,000, Serie V de INEGI, a la cual se agregó la vegetación de manglar de la carta de Vegetación de asociada al manglar de CONABIO y las localidades armanzanadas de la INEGI. Las áreas de cultivo no incluyen polígonos menores a 25 ha.

CORRILLO

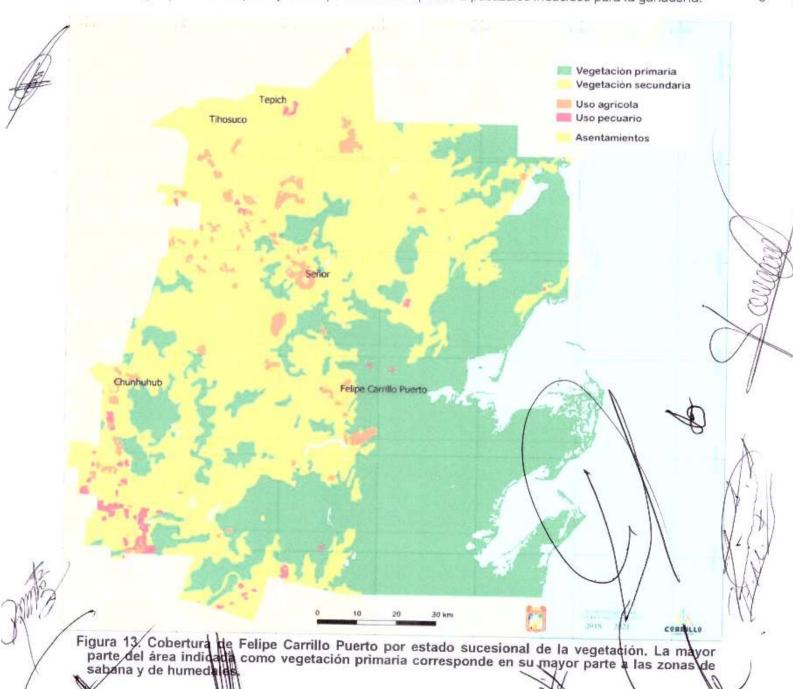
H AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUEDTO 2018, 2019



CORRILLO

Aunque el territorio municipal conserva porciones de selva original, gran parte de la cobertura ha sido afectada a lo largo de los años, sobre todo por el sistema de milpa, que consiste en abrir áreas de selva al cultivo por dos o tres años y, al decaer su productividad, se deja descasar por varios años y se desmontan nuevas áreas para cultivar.

Así, la mayor parte de la superficie del municipio presenta actualmente vegetación secundaria en diferentes estados de recuperación, así como áreas dispersas en uso agrícola y pecuario, donde el uso para agricultura es en su mayor parte de temporal y el uso pecuario corresponde a pastizales inducidos para la ganadería.



AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-2021



4.2.2.2. Clima

El clima predominante en la mayor parte del municipio es el tipo Cálido subhúmedo Aw1(x¹), en 73.76% de la superficie municipal; este tipo se caracteriza por una temperatura media anual mayor de 22°C y temperatura del mes más frío mayor de 18°C, y un régimen de lluvias donde el mes más seco recibe menos de 60 mm, con lluvias concentradas en verano, con índice P/T entre 43.2 y 55.3 y porcentaje de lluvia invernal de 5% a 10.2% del total anual.

El segundo clima presente, un poco menos húmedo, se encuentra en la zona colindante con José María Morelos, donde se registra el tipo Cálido subhúmedo Aw2(x'), sobre 19.61% del territorio municipal. Este tipo presenta una temperatura media anual mayor de 22°C y temperatura del mes más frío mayor de 18°C.

4.2.2.3. Geologia y geomorfologia

La base geológica del territorio municipal, igual que casi todo el resto de la Península de Yucatán, se compone de material cárstico en casi 90%, con áreas menores de origen sedimentario lacustre y aluvial y materiales de origen marinos en la franja litoral, es decir playas y dunas antiguas.

Por lo que hace a la forma del terreno, el municipio se encuentra en una planicie sin fallas o fracturas, a diferencia de los municipios del norte, con relieve de pequeñas elevaciones y depresiones de origen cárstico. Sobre esta planicie se desarrolla también el borde de la zona costera y el sistema de bahías, de formación relativamente reciente. La formación del lomerío con depresiones es lo que los expertos llaman relieve cárstico denudante. El promedio de altitud del municipio es de 21.55 msnm.

4.2.2.4. Hidrologia

El municipio se haya repartido en 4 cuencas hidrológicas; la mayor parte está en la cuenca Chichancanalo por el noroeste hay una porción del territorio en la cuenca Yucatán, por el noreste está en la cuenca Chunyaxché y, por el sur, la cuenca Bacalar.

Debido al relieve plano y la geología cárstica, muy permeable, no hay fios superficiales en Carrillo Puerto, salvo un pequeño cauce conocido como "El Tigrito". Los principales cuerpos de agua superficial son aproximadamente 20 lagunas, que se encuentran sobre todo por el noreste, cerca de la colindancia con Tulum, y por el suroeste, cerca de la colindancia con Bacalar. En temporada de Iluvias se forman aguadas en los akachés o bajos, dispersas en el municipio. Así mismo, la llanura calstica da lugar a la formación de cenotes, algunos en uso para ecoturismo y otros con potencial para esa actividad.

En la zona costera se encuentras dos bahías de aguas someras, que se prolongan tierra adentro en zonas de humedal y de inundación temporal o intermitente.

Por lo que háce a la hidrología subterránea, la mayor parte de Felipe Carrillo Puerto se asienta sobre dos grandes acuíferos, el 3104 Répinsula de Yucatán y 2301 Cerros y Valles, ambos con una gran disponibilidad de acuán de más de 2,800 millones de m³ por año.

M



4.2.2.5. Flora y Fauna

Para el presente apartado se decidió recurrir al apartado Biodiversidad del reporte de Caracterización del POEL de Felipe Carrillo Puerto¹, que contiene un buen resumen de la flora y la fauna en el estado, misma que se puede atribuir al municipio.

Las especies de flora representativas en la selva baja y mediana subperennifolia son los árboles de yaaxnik (Vitex gaumeri), chaká (Bursera simaruba), kitanché (Caesalpinia gaumeri) y Gimnanthea lucida, además de chicle (Manilkara zapota), caoba (Swetenia macrophylla), pukte (Bucida buceras), ramón (Brosimum alicastrum), waya (Talisia olivaeformis), chechen (Metopium brownie), y laurelillo (Nectandra coriaceae) y kanisté (Pouteria unilocularis) en el dosel bajo (Ek-Díaz, 2011). Las especies de la selva mediana subperennfiolia en zonas inundables son árboles como el tinto (Haematoxylum campechianum), el boob chi'ich' (Coccoloba cozumelensis), el sak cheechem (Cameraria latifolia), muuk (Dalbergia glabra), limoncillo (Jacquinia macrocarpa subs. macrocarpa), k'anasin (Lonchocarpus rugosus), subin t'eel (Guettarda elliptica), Majahua (Hampea trilobata) y Panicum aff. laxum (Palacio et al., 2002). Las especies características de los pastizales inducidos y cultivados son guinea (Panicum hirsutum), su'uk (P. máximum) jmul (Cenchrus incertus) y zacate taiwan (Digitaria insularis) (Flores y Espejel, 1994). En las selvas baja y mediana caducifolias y subcaducifolias encontramos especies dominantes de akits (Thevetia gaumeri), guarumbo (Cecropia peltata), yaaxnik (Vitex gaumeri), chaká (Bursera simaruba), pitahaya (Acanthocereus pentagonus), uvas che' (Ottoschulzia pallida), sabicú (Lysiloma latisiligua), chechen (Metopium brownie), xkax (Randia longiloba).

Las especies representativas en el tular y manglar son el tular (Typha domingensis), el chi (Byrsonima crassifolia), el joma" (Crescientia cujete) y el zacate (Schizachyrium microstachum) (Flores y Espejel, 1994), también mangle negro (Avicennia germinans), mangle blanco (Laguncularia racemosa) y mangle rojo (Rhizophora mangle) (Valdez-Hernández e Islebe, 2011).

Las palmas se encuentran en el estrato bajo del dosel, sus principales representantes en el municipio son el nacax (Cocothrinax radiata), kuka (Phseudophoenix sargentii) y el chit (Thrinax radiata) (OTCS FCP, 2005).

3.2.8.1. Especies de Importancia y en Riesgo De las 168 especies endémicas de plantas de la Península de Yucatán, Quintana Roo alberga 118, 19 (11.30%) de estas, son exclusivas de nuestro estado: Justicia edgarcabrerae, J. cobensis, J. dendropila, J. leucothamna (Acanthaceae), Matelea belizensis (Apocynaceae), Sabal gretheriae (Arecaceae), Hohenbergia mesoamericana, Tillandsia maypatii (Bromeliacee), Croton pseudoglabellus (Euphrobiaceae), Acacia cedwoi, Stylosanthes quintanarooensis (Leguminosae), Bakeridesia yucatana (Malvaceae), Passifla la (Passifloraceae), Habenaria leonibarrae, Myrmecophila lagunaguerrerae (Orchidaceae), y Sabicea flagenioides (Rubiaceae), Cestrum yucatanense (Solanaceae), Jacquinia saklol (Theophastraceae), Citharexylum calvum (Verbenaceae), además hay dos variedades endémicas. Delea scandens var. gaumeri y Senna pallida var. goldmaniana y un hibrido; Encyclia nematocaulon x E. pactescens (Duno, et al., 2011).

La fauna incluye, el jaguar (Panthera onca), el puma (Leopardus concolos), el pardalis), el tigrillo (L. wiedii), el jaguarundi (Herpailurus yagouaroundi), el mono aullador (Alouatta palliata) el tapir (Tapirus bairdii), el wenado cola blanca (Odocoileus virginianus), el temazate Mazama americana),

et al, 2018.







jabalí de labios blancos (Tayassu pecari), jabalí de collar (Pecari tajacu), tepescuintle (Agoutti paca), sereque (Dasyprocta punctata), el oso hormiguero (Tamandua mexicana), viejo de monte (Eira barbara), el manatí (Trichechus manatus). Se calcula que existen 320 especies de aves (residentes y migratorias), por su estatus de conservación (CITES y NOM-059) resaltan el zopilote rey (Sarcoramphus papa), águila elegante (Spizaetus ornatus), tucán real (Ramphastos sulfuratus), el loro yucateco (Amazona xantholora) y el loro mejillas amarillas (Amazona autumnalis).

4.2.2.6. Apuntes sobre las áreas naturales protegidas

En el mismo texto del POEL se hallan algunos apuntes interesantes sobre las áreas naturales protegidas, como que "Felipe Carrillo Puerto en su porción Este y Sur se encuentra rodeado por áreas protegidas, algunas de carácter federal y otras estatales." Es decir, que el municipio se encuentra sin salida al mar, aunque su territorio tiene la mayor extensión de litoral del Caribe, si se cuenta el perímetro de las bahías de La Ascensión y Espíritu Santo.

Respecto a las áreas naturales protegidas, en el Programa de Manejo Complejo Sian Ka'an: Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil y Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian Ka'an², se señala que:

"Hay aproximadamente 80 kilómetros de playa y duna costera en Sian Ka'an...", las cuales, dice, "no presentan perturbaciones considerables en su mayoría";

Es de señalar que gran parte de los predios colindantes con la playa fueron adquiridos por particulares, mediante el trámite de titulación de terrenos nacionales, para los cuales el gobierno federal emitió generosamente muchos títulos, y que ya hay hoteles y casas en algunos de ellos, a la vez que hay prestadores de servicios turísticos que ofrecen regularmente tours a la reserva desde Tulum y Playa el Carmen, lo que a la CONANP, en el documento citado, no le parece una amenaza:

"A pesar de que en general los ecosistemas se encuentran en buen estado de conservación, existen una serie de actividades que pueden considerarse amenazas que se ciernen sobre áreas específicas del Complejo Sian Ka'an, tal es el caso de la extracción ilegal de flora y fauna, la cacería furtiva, la pesca ilegal, los incendios causados por actividades antropogénicas, la construcción ilegal de infraestructura y de manera particular la basura que se deposita en las playas".

De lo anterior, es claro que el municipio tiene en su territorio recursos de enorme valor turístico, los cuales ya son aprovechados sin afectar su buen estado, como dice CONANP al no considerar que la actividad furística en la reserva sea una amenaza, lo que lleva a pensar que se debería facilitar el acoeso para que su aprovechamiento sustentable y cuidadoso se realice también desde Carrillo Ruerto.

² CONNP. 2014.

Cappillo

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-2021

B

4.2.3. Población

La población total de Felipe Carrillo Puerto estimada para 2017³ era de 91,816 habitantes, con una proporción ligeramente mayor de hombres, en razón de 50.2%, contra 49.8% de mujeres.

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta Intercensal de INEGI de 2015, Felipe Carrillo Puerto es un municipio joven, con una pirámide poblacional muy ancha en su base, donde el grupo quinquenal con más personas era el de 10 a 14 años, en la actualidad correspondería al grupo de 15 a 19 años.

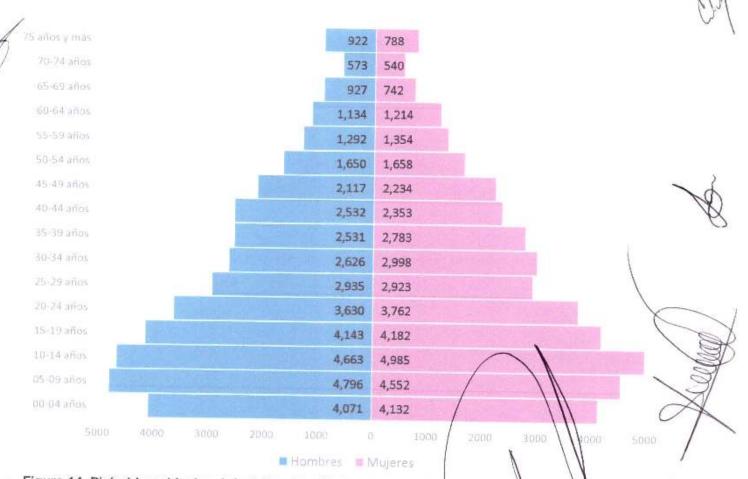


Figura 14. Pirámide poblacional de Felipe Carrillo Puerto, con datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI.

La proporción de niños y jóvenes que hay en el municipio representa una mayor demanda de servicios educativos y de empleos, conforme los jóvenes llegan a la edad de trabajar, pero también representa una baja relación de dependencia por vejez y un bono demográfico creciente y que durará varios lustros, por lo que Felipe Carrillo Puerto se encuentra en una situación en que el desarrollo económico y la creación de empleos es muy necesaria, pero también muy oportuna para el desarrollo municipal. En apartados posteriores se abunda sobre algunas características de la población relacionada con el desarrollo social.

04

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-2021

³ CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2050, www.gob.mx/conapo.



CORRILLO

4.3. Economía municipal

4.3.1. Población Económicamente activa y Empleo

Las estimaciones de la encuesta intercensal e INEGI de 2015 indica que en Felipe Carrillo Puerto había 60,561 personas de 12 o más años, las cuales el 40.79% es Población Económica Activa, es decir, 24,703 personas que realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron tenerla. La proporción de PEA es baja respecto al porcentaje estatal, que es de 59%.

La Población Económicamente Inactiva, es decir aquella de 12 años o más años que por diferentes motivos de (salud, sociales, culturales u otros) no está en posibilidades de incorporarse al mercado laboral, tal es el caso de los estudiantes, ancianos, pensionados, jubilados, personas enfermas, discapacitadas o amas de casa, en Carrillo Puerto fue el 59.7%, unas 35,834 personas en ese año.

La distribución de la PEA ocupada en el municipio, por sector de actividad económica, fue de 31.3% en el sector primario, principalmente actividades agropecuarias; 13.9% en el sector secundario (industria) y 54.8% en comercio y servicios. La proporción en el sector secundario es similar a la de todo el estado, pero en los sectores primario y terciario se observa una diferencia muy marcada, derivada de la predominancia de la actividad turística a nivel estatal y el poco desarrollo de ésta en el municipio, donde 29.76% de la PEA son trabajadores agropecuarios, contra 4.98% a nivel estatal.

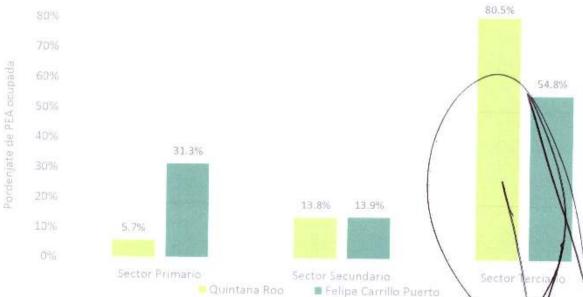


Figura 15, Distribución de la PEA ocupada por sector de actividad en Pelipe Carrillo Puerto y Quintana Roo. Fuente: El 2015, INEGI.

La Tasa de Desempleo Abierto (TOA) en la estimación de 2015 representó el 3.76% de la PEA municipal, mientras que en la PEA estatal la TOA fue de 2.82%, lo que indica un déficit mayor de puestos de trabajo en el municipio, dada la diferencia porcentual de PEA en el municipio (40.79) respecto a la del estado (59%



























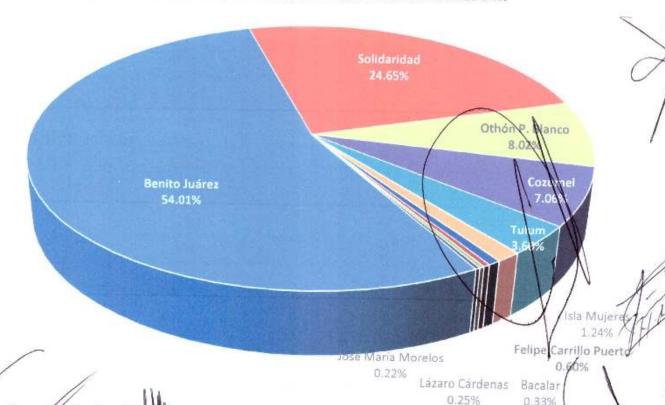
4.3.2. Actividad económica

La economía de Felipe Carrillo Puerto es predominantemente rural, con una gran proporción de la tierra en régimen ejidal, donde las actividades principales son agricultura de autoconsumo, ganadería y aprovechamiento forestal, en tanto que la apicultura y la horticultura se realizan en menor medida, como actividades complementarias o secundarias, aunque hay algunos establecimientos que las realizan forma comercial, con equipo moderno como invernaderos, plantas de empaque y producción destinada a la exportación. Otros rubros que también tienen mercados en el extranjero son la miel, que se produce en todas las comunidades, y el chicle, que se produce en algunos ejidos.

Las actividades del sector secundario son muy incipientes; la industria se sostiene sobre todo en microempresas, construcción y minería, referida a la extracción de sahkab para usos locales. También se realizan algunas actividades de transformación en las industrias agroalimentaria y silvícola, ya que algunos ejidos forestales procesan sus productos.

En el sector terciario, la actividad en Carrillo Puerto es baja, dominada por las actividades comerciales a pequeña escala, sobre todo comercial, en tanto que el turismo es casi inexistente en el municipio, en comparación con otros municipios con litoral.

El desequilibrio en el desarrollo del sector terciario, particularmente el turismo, de Carrillo Puerto respecto a los otros municipios con litoral, se refleja en el tamaño de las economías de cada uno.



igura 16. Producción bruta total por municipio en 2013. Fuente: INEGI, Censos Económicos 2014

CORRILLO HI AV MITAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018 20

200

4.3.3. Sector primario

La economía de Felipe Carrillo Puerto es predominantemente rural, donde combina de manera relativamente equilibrada la explotación forestal de la selva con la apicultura, la agricultura y la ganadería.

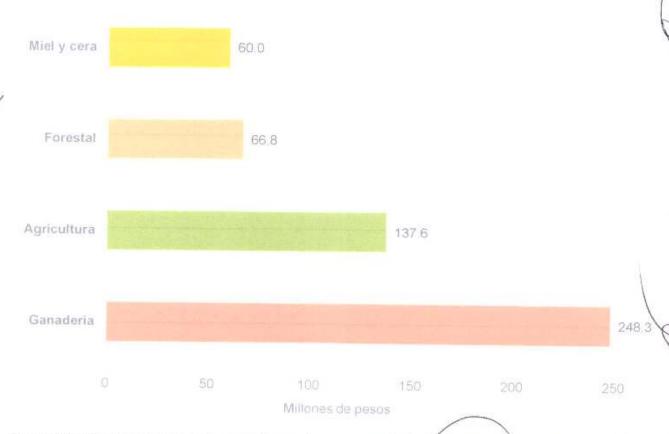


Figura 17. Valor de la producción en millones de pesos en 2017 de las cuatro actividades principales del sector primario. Fuente: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. www.gob.mx/siap.

Es interesante revisar el volumen o unidad de producción relacionado con esos montos, para tener una idea de la cantidad de esfuerzo requerido para obtenerlos.

Tabla 1. Unidad de medida y valor de la producción por actividad primaria en Felipe Carrillo Puerto en 2017. Fuente: SIAP.

Actividad	Volumen	Unidad	Valor de la producción millories de pesos	1/2
Ganaderia	5,063	ton	248.3	1/3/
Agricultura	21,336	Ha cosechadas	(37.6	HADON
Forestal (maderable)	35,563	m ³	66.8	×
Miel y cera	1,566	Ton	60.0	
				-



Γō...

AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-2021

4.3.3.1. Ganaderia

Aunque la producción bovina en Felipe Carrillo Puerto ha registrado una caída muy marcada, desde los picos de más de 2,000 toneladas hace unos 10 años, a poco más de 300 toneladas de carne en 2017, la ganadería es el rubro del sector primario con mayor valor, con niveles de producción sostenidos, sobre todo de pollo y puerco.

Tabla 2. Producción, precio y valor de came en canal en 2017. Fuente: nube.siap.gob.mx.

Pollo	3,556.46	42.18	150.0
Porcino	1,105.91	60.75	67.2
Bovino	329.92	77.29	25.5
Ovino	38,16	90.76	3.5
Pavo	32.96	65.65	2.2

La ganadería es una actividad importante y con mercado estable, que amerita ser apoyada, aunque se debe cuidar que sea de preferencia ganadería intensiva o en esquemas de agroforestería, debido a que ha sido uno de los factores de deforestación de selva, en toda la región, sobre todo en Campeche, donde se eliminaron grandes extensiones de selva para convertirlas en potreros.

Aunque no están del todo claras las razones de la caída de la producción de carne bovina, sin duda las dificultades para competir con carnes procedentes de otras regiones y del extranjero fue uno de los factores que intervino. Por eso es importante considerar el establecimiento de un rastro TIF en Felipe Carrillo Puerto, que sin duda elevaría la competitividad de la ganadería local y contribuiría a la recuperación del sector.

Agricultura

La producción agrícola es una actividad difícil en Felipe Carrillo Puerto, como en toda la Península de Yucatán, por escases de suelos adecuados como sustrato y falta de aptitud para el trabajo mecanizado, por ser muy pedregosos. Sin embargo, los campesinos del municipio han logrado mantener más de 21,000 ha en cultivo, la segundo mayor superficie de cultivo en el estado, sólo detrás de Othon P. Blanco que cuenta con mejore suelos y condiciones para la agricultura.

Empero, esa superficie puede ser una subestimación, pues la agricultura es una actividad tradicional que, en gran medida, se practica para autoconsumo; todos los ejidos, aun los que tienen buen nivel de producción forestal, tienen milpas o cultivos de maíz para su propia alimentación y solo el excedente se lleva al mercado junto a otros cultivos comerciales, como sorgo, y hortalizas como tomate, pepigo, chile techuga y col.

El padrón atendido por PROAGRO en 2017 en Felipe Carrillo Puerto fue de 6,757 productores a cargo de 19,646 bectáreas, con un promedio de 2.9 ha por productor, cifra baja comparada, por ejemplo, con los registros de PROAGRO de mismo año para Othón P. Blanco, que registró a 8,181 productores y 34,338 ha, con un promedio de 4.2 ha por productor.







Un problema común de los campesinos que tienen volúmenes pequeños de producción individual en el estado, que también ocurre en Felipe Carrillo Puerto, es la dificultad para sacar y vender sus cosechas, de modo que las tienen que entregar muy baratas a los coyotes, algunos de ellos verdaderos mafiosos que se adueñan de las rutas y que finalmente son los que se benefician de los apoyos al campo, como PROAGRO.

Por eso, es de considerar que sería de gran beneficio establecer centros de acopio en las zonas de producción y el apoyo para sacar las cosechas, que se podría hacer así como lo hace el coyote, que recorre las rutas en días determinados con su camión.

4.3.3.2. Forestal

Felipe Carrillo Puerto es por mucho el municipio más desarrollado en la actividad forestal, con una producción que cuadruplica la de Bacalar, el segundo municipio del estado en producción de madera, luego que cayera la producción de Othón P. Blanco.



Figura 18. Producción de madera en rollo de los municipios con actividad forestal de Quintana Roo en 2017. Fuente: SIAP.

En Carrillo Puerto hay un total de 53 ejidos con planes de manejo forestal y autorizaciones vigentes en 2017 para un volumen de 304,893 m³ de madera, además de 7 autorizaciones para productos no maderables, incluyendo 65 toneladas de chicle. La mayoría de los ejidos forestales veriden la madera en rollo y solo 5 ejidos cuenta con capacidad de transformación y comercialización e incluyen, en el otro extremo, hay algunos, aunque los menos, que venden la madera en pie.

Anto

CORRILLO

AYUNTAMIENTO DE PELIPE CARRILLO PUERTO 2019, 202



4.3.3.3. Apicultura

Felipe Carrillo Puerto es un campeón en la producción de miel, que incluso compite en valor de producción con el sector forestal, no obstante que es una actividad en cierta medida secundaria o complementaria para quienes la practican, pero muy extendida, pues todas las localidades tienen colmenas, que suman más de 50,000 en el municipio.

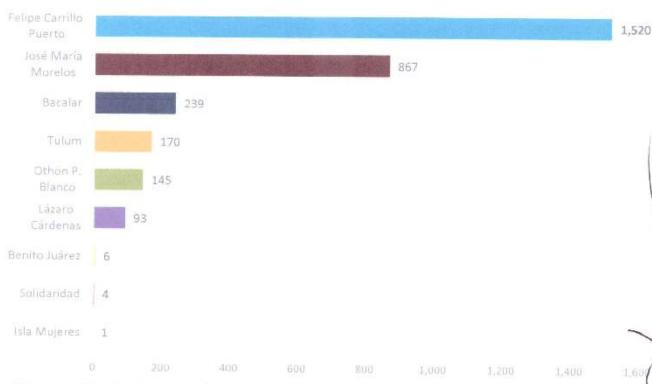


Figura 19. Producción de miel en toneladas por municipio en 2017. Fuente. SIAP:

Tabla 3. Volumen y valor de la producción apicola por municipio en 2017. Fuente: SIAP,

		Vale de la produc on de miel (Wiler de pesos)	ducción de en greña	Valor de la producción de cera en greña (Miles de pasos)
Bacalar	239.0	8 550	7.00	441
Benito Juárez	6.0	215	0.00	9
Felipe Carrillo Puerto	1 520.0	56 001	46.00	3 966 N
Isla Mujeres	1.0	41	0.00	2
José María Morelos	867.0	31 627	1 / 26.00	2 201
Lázaro Cárdenas	93.0	3 411	3.00	163
Otbon P. Blanco	145.0	5 353	4.00	/ \ 277
Solidaridad	4.0	136	0.00	7
Tulem	170.0	6 137	5.00	302
			O.K	1

AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 20



4.3.4. Sector secundario

El sector secundario está muy poco desarrollado en Felipe Carrillo Puerto; las actividades principales son construcción y minería. Otras actividades de transformación tienen que ver con la industria agroalimentaria, industria silvícola y microempresas donde, por cierto, el municipio tiene el promedio más bajo de trabajadores por unidad económica, con 3.

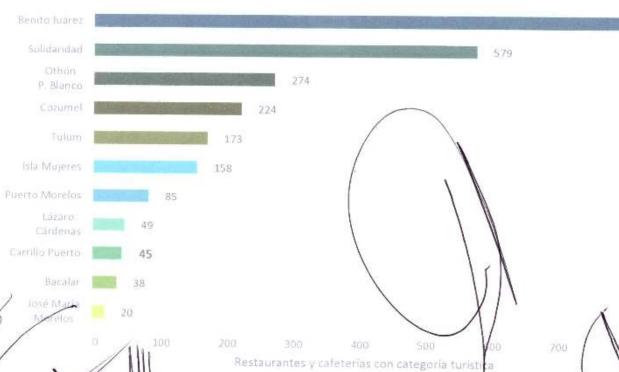
4.3.5. Sector terciario

4.3.5.1. Comercio y abasto

Para las actividades de abasto, Felipe Carrillo Puerto cuenta con 92 tiendas Diconsa en las localidades rurales y 4 mercado públicos en las localidades urbanas; el más importante es el que se halla en la cabecera municipal, el mercado público Lic. Benito Juárez García que data de 1972, con una reconstrucción en 2001 y una ampliación en 2010. Actualmente ese mercado cuenta con 157 locales comerciales y 93 locatarios, que ofrecen productos de carnicería, frutería, abarrote y novedades, entre otros. Se opera con 12 trabajadores a cargo del Ayuntamiento. La nueva administración del mercado ya elaboró su propio programa de desartollo para el periodo de gobierno municipal.

4.3.5.2. Turismo

A pesar de contar con una buena parte de la costa del Mar Caribe y atractivos en el interior, como sitios arqueológicos, cenotes, selvas y 6 centros de ecoturismo, Felipe Carrillo Puerto tiene un escaso desarrollo de la actividad turística, como muestra la proporción de restaurantes con categoría turística por municipio.



Mints

Figura 20 Unidades

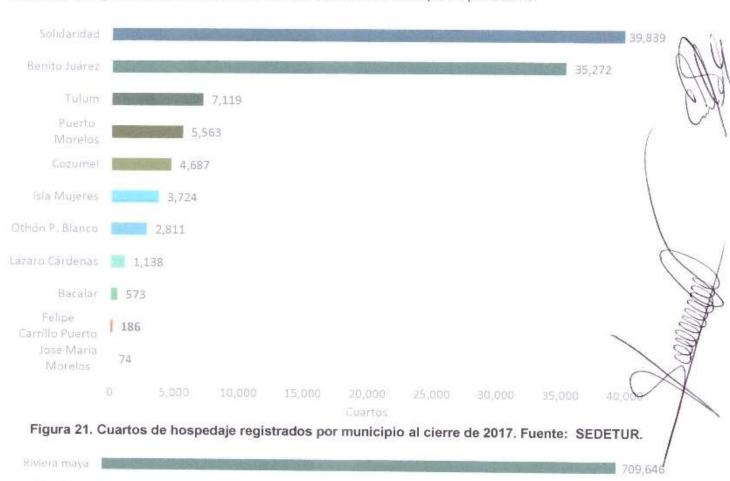
de preparación y servicio de alimentos y bebidas en 2017. Fuente: DATATI

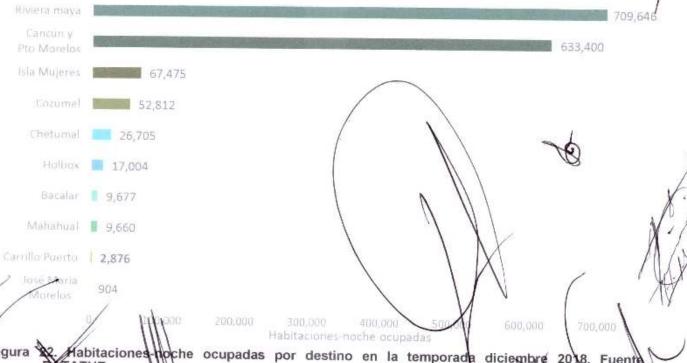
CORRILLO

AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-202



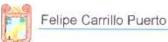
La diferencia es mayor en la cantidad de cuartos hoteleros, donde Carrillo Puerto sólo está detrás de José María Morelos, y se traduce en la cantidad de Habitaciones-noche ocupadas por destino.





oche ocupadas por destino en la temporada diciembre 2018. Fuent TATUR.

UNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018



4.3.6. Análisis FODA de la Economía municipal

	Debilidades
Alta proporción de población joven.	Rezago educativo y baja proporción de jóvenes que cursan educación media y superior.
Gran disponibilidad de recursos con potencial turístico.	Limitaciones al desarrollo del turismo por la presencia en su territorio de ANP con restricciones ambientales excesivas respecto a las que se aplican en otras zonas del estado.
Disponibilidad de terrenos para el establecimiento de nuevas actividades económicas.	Red de caminos poco desarrollada.
Sociedad trabajadora, acostumbrada al esfuerzo y organizada.	Falta de servicios bancarios y financieros.
Buen manejo forestal y margen para aumentar su aprovechamiento sustentable.	Falta infraestructura urbana y hotelera.
Alta productividad de la actividad apícola y margen para aumentar su producción.	

Cultura maya viva.

Análisi	s del entorno
	Amenazas
Localización privilegiada en el centro del estado y entre las rutas de transporte principales.	Oposición de los sectores ambientalistas radicales al desarrollo de actividades económicas.
Mayor accesibilidad con la construcción el Tren Maya.	Encarecimiento de los inmuebles para la población local con la llagada del Tren Maya.
Cercanía a mercados de alta demanda de productos agroalimentarios.	Crecimiento desordenado de las manchas urbanas.
Crecimiento de la demanda mundial de turismo ecológico y de cultura.	Pérdida de los valores culturales con la llegada del turismo.

CORRILLO

Interés internacional por la Hitura maya

Pérdida de ecos

emas conservados.



4.4. Condiciones sociales y de bienestar

4.4.1. Pobreza y rezago social

La pobreza es una condición que afecta a una gran parte de la población de Felipe Carrillo Puerto, pero además ha crecido en años recientes; de acuerdo con las estimaciones de INEGI en la Encuesta Intercensal 2015, la proporción de la población en condición de pobreza ha crecido en el municipio, tanto la pobreza general como la pobreza moderada y extrema.

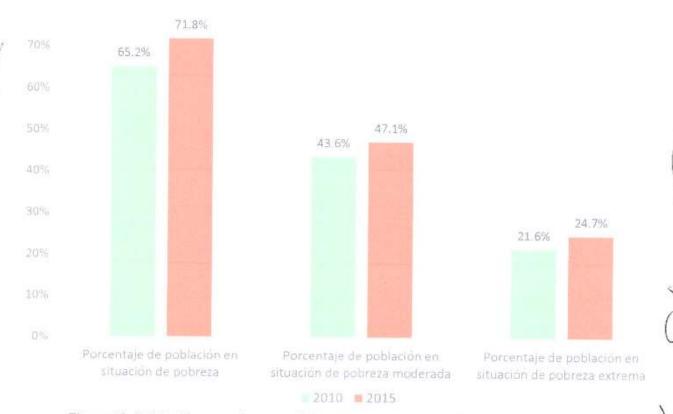


Figura 23. Población en pobreza en Felipe Carrillo Puerto en 2010 y 2015. Fuente: INEGI.

Por lo que hace al rezago social, que mide la CONEVAL a través de un número de indicadores de acceso a la salud, educación, servicios básicos y condiciones de la vivienda, el municipio presenta en años recientes un grado de rezago social medio, salvo en 2010, cuando el grado de rezago fue menor.

Tabla 4. Rezago social en Felipe Carrillo Puerto. FUENTE: CONEVAL, archivo IRS 2000 2015 vf.

THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN			
Indicador	2000	200	2010	2015
Índice de rezago social	0.13959	0.25587	18957	-0.07019
Grado de rezago social	Medio	Medio	Balo	Medio
			1	* / /

CORRILLO

AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-2021



4.4.2. Salud

Felipe Carrillo Puerto se encuentra en una situación de rezago en servicios de salud, con una proporción de infraestructura, personal y servicios médicos por debajo de las cifras recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y de los estándares nacionales. Esas insuficiencias generan una situación de mayor morbilidad y una esperanza de vida menor a la media nacional, además de que inducen a que la ciudadanía a privarse de la atención médica o, en el mejor de los casos, la obligan a recurrir a servicios privados.

La mayor parte de la población del municipio recibe servicios de salud de la Secretaría de Salud, mediante el seguro popular, y solo una parte menor cuenta con afiliación al IMSS o al ISSSTE.

Carrillo Puerto cuenta con un hospital de la SSA y 46 unidades médicas de consulta externa, 1 del IMSS, 1 del ISSSTE, 1 del DIF y 43 de la SSA, y un total en ellas de 108 doctores para atender a toda la población municipal, de modo que hay un doctor por cada 850 habitantes.

De acuerdo con los registros integrados por el INEGI, en 2017 los habitantes de Carrillo Puerto recibieron un promedio de 2.3 consultas médicas al año, incluyendo consulta general, especializada y de urgencia, Esta cifra baja si se considera que hay personas enfermas que requieren muchas consultas; la situación de los servicios odontológicos es peor, pues sólo se registró un promedio de 0.2 consultas por habitante al año.

Tabla 5. Consultas externas otorgadas en las instituciones del sector público en 2017. Fuente INEGI

Tipo de consulta	Total	IMSS	ISSSTE	SSA	DIF
Total en Felipe Carrillo Puerto	247,235	16,310	26,222	203,288	1,415
General	208,150	14,716	16,197	176,015	1,222
Especializada	8,664	0	4,463	4,201	0
De urgencia	11,169	1,594	0	9,575	0 1
Odontológica	19,252	0	5,562	13,497	193

4.4.3. Alimentación

La población de Felipe Carrillo Puerto está entre las más desfavorecidas en términos de acceso a la alimentación, producto de las condiciones de pobreza en general y de 🏿 limitada posibilidad de elección de los tipos de alimentos que se consumen en una zona pobre.

Por su parte, CONEVAL reporta que el Porcentaje de población con carenda por acceso a la alimentación en 2015 es de 23.6%, es decir, casi una cuarta parte de la población. Sin embargo, el indicador mejoró respecto a 2010, cuando era de 40.6%.

Aunque la carencia por acceso a la alimentación se redujo del 2010 al 2015, de contidad y proporción de personas del municipio con ingreso inferior a la linea de bienestar mínimo, es decir, aquellas que no ganan lo suficiente pana cubrir el costo de la canasta alimentaria; el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo creció, de 31.8% en 2010, a 39.2% en 2015.





La situación se aprecia en las estimaciones de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI.

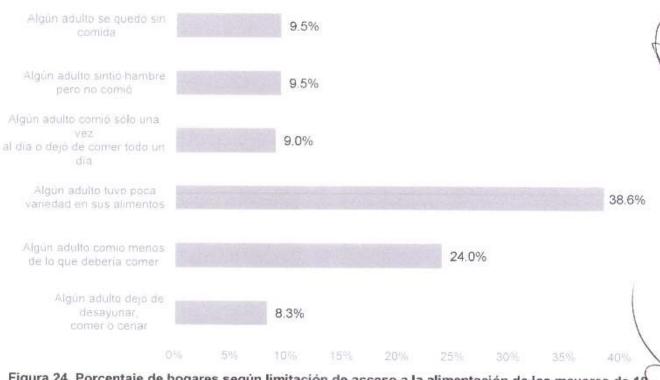


Figura 24. Porcentaje de hogares según limitación de acceso a la alimentación de los mayores de 18 años. Fuente: INEGI, El 2015.

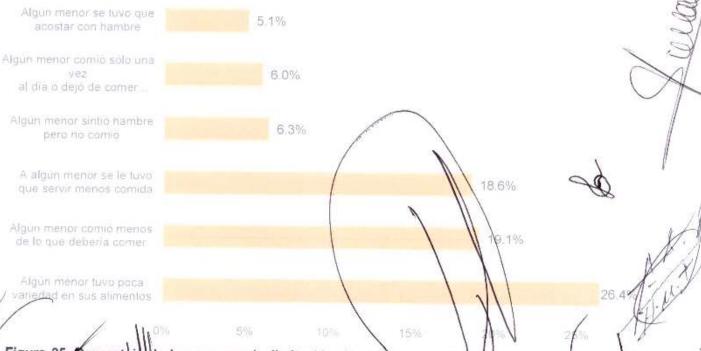


Figura 25. Porcentaje de hogares según limitación de acceso a la alimentación de memores de 1. años Fuente: INEGLEI 2015.



4.4.4. Educación

La educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible, pero, sobre todo, es un derecho humano fundamental, que permite a las personas adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. Este derecho se orienta sobre todo a los niños y jóvenes, pero también corresponde a los adultos que deseen recibir educación. De acuerdo con los reportes de CONEVAL, en 2015 el porcentaje de población del municipio con carencia por rezago educativo era de 19.9%.

En Felipe Carrillo Puerto, lo mismo que en la mayor parte el país, se han logrado grandes progresos hacia la cobertura universal en educación básica (niños de 3 a 14 años), con una tasa de asistencia escolar de 95.3%, aunque en educación media (de 15 a 17 años) aún hay rezago, pues la asistencia es de 78.9%, baja respecto al promedio nacional. La asistencia a educación superior, de la población de 18 a 29 años, fue en 2015 de sólo de 19.5%.

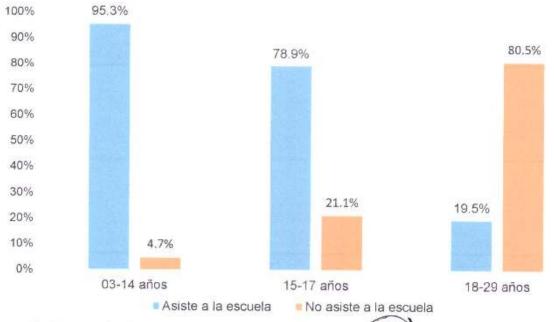


Figura 26. Porcentaje de población de 3 años y más según condición de asistencia escolar 2017. Fuente: INEGI.

4.4.5. Vivienda

Desde la perspectiva de la administración púbica, el derecho a la vivienda se antiende como un derecho humano universal, reconocido en la Constitución, la cual, en su artículo cuarto, reconoce el derecho a las familias a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Las estimaciones de CONEVAL para indicar que el porcentaje de población con carencias por calidad y espacios de la vivienda creció de 2010 a 2015, al pasar de 29.3% a 29.9%; la situación se deterioró aún más en lo que se refiere a la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que paso de 44.7% en 2010 a 73.6% en 2015. Las principales carencias por calidad y espacios se refieren a viviendas con carenciales endebles y nacinamiento.



CORRILLO



4.4.6. Análisis FODA de las condiciones sociales y de bienestar

Análisi	s interno
Fortal (2.89	Debilidades
Población en edad de trabajar mayor que la población dependiente (bono demográfico)	Alta proporción de la población en pobreza
Presencia en el municipio de varias instituciones de salud pública federales	Déficit de infraestructura y personal médico en servicios públicos de salud.
Creciente conciencia sobre los buenos hábitos para la salud	Déficit de equipamiento para servicios públicos de salud
Buena productividad agroalimentaria	Alta proporción de población en carencia por acceso a la alimentación
Alta cobertura y asistencia escolar en educación pásica	Alta dispersión de la población en localidades pequeñas.
	Rezago educativo y baja asistencia escolar en nivel medio.
Análisis o	del entomo
	Amenazas
	Endurecimiento de las posturas ecologistas contra el desarrollo
	Competencia por el personal médico en otras áreas del estado
nfraestructura educativa	Presión de las empresas productoras de alimentos chatarra (y sus cabilderos) contra iniciativas municipales
	Oposición a los programas oficiales por organizaciones privadas que brodan servicios de asistencia
/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /	

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-202



4.5. Gobierno, servicios públicos y seguridad

4.5.1. Estructura del gasto municipal

El presupuesto municipal se compone casi totalmente por las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, mismo que se gasta, en grades rubros, de la siguiente forma.

Tabla 6. Estructura de egresos del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.

Egresos	Total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfer., subsidios y otras ayudas	Muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Deuda pública
2016 pesos	404,405,605	158,529,535	16,607,589	67,529,452	10,409,349	0	91,307,822	0
%		39.20%	4.11%	16.70%	2.57%		22.58%	1
2017 pesos	483,407,622	184,981,429	20,491,212	53,758,124	8,681,923	1,729,342	134,914,105	78,851,487
%		38.27%	4.24%	11.12%	1.80%	0.36%	27.91%	16.31%

Como se aprecia en la tabla, un alto porcentaje del gasto municipal se consume en gasto corriente y de operación, que incluye los servicios públicos que se brinda a la población, en tanto que el porcentaje de inversión pública es menor.

4.5.2. Servicios públicos

Los principales servicios públicos que brinda el Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Residuos Sólidos Urbanos, Panteones y Parques y Jardines, están a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Adicionalmente a esos servicios específicos, esa Dirección también da apoyo de logística a las diferentes instituciones de gobierno municipal, escuelas y a la ciudadanía que lo requiera; por ejemplo, para el movimiento de mamparas y tarimas.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales cuenta con una plantilla de 103 personas, distribuidas en las diferentes áreas y servicios a cargo de la Dirección.

4.5.2.1. Limpia, recolección, manejo y disposición mal de esiduos sólidos

La generación de residuos está estrechamente relacionada con las daracterísticas socioeconómicas de la población. Para abatir la problemática de la recolección de los Residuos Sólidos en la cabecera municipal y las diferentes alcaldías del municipio de Felipe Carrillo Puerto, el municipio cuenta con 5 camiones para la recolección de los residuos; 2 camiones recolectores compactadores de 2 vardas Cubicas modelo 2014; 1 camión recolector compactador de 20 yardas cúbicas, modelo 2008 y 2 camiones tipo volquete de 7 m³, modelos 2011 y 2003.

10

Oil 110 9,3



La recolección se realiza de acuerdo con rutas establecidas por colonias, con un itinerario definido y fijo; el servicio se presta de lunes a domingo con tres turnos al día. El servicio atiende las 15 colonias que conforman la cabecera municipal, en la cual se generan 140 Ton de residuos sólidos por día.

Los residuos recolectados se trasladan para su disposición final el relleno sanitario, sin que se dé ningún proceso o tratamiento a la basura, la cual solamente se somete a compactación en las capas del relleno sanitario. Las celdas del relleno en uso están cerca de terminar su vida útil.

En las localidades rurales la mayor parte de la población dispone de la basura mediante la quema, y en menor cantidad se deposita en tiraderos a cielo abierto.

4.5.2.2. Parques y jardines

El servicio de parques y jardines que presta el Ayuntamiento consiste en la limpieza de las áreas de parques y jardines de la cabecera municipal, así como el mantenimiento de los mismos cuando es requerido, para mantener su buena imagen, mediante acciones de pintura. El servicio incluye la poda de las diferentes áreas verdes de la ciudad, incluyendo las de las avenidas principales.

Los principales parques de la ciudad son el Parque principal Ignacio Zaragoza, el Parque a la Madre y Parque Alameda del Niño. En general la mayoría de los parques y espacios recreativos de la ciudad se encuentran en condiciones de deterioro y requieren de rehabilitación en un gran porcentaje de su estructura.

En el resto de las localidades del municipio las plazas, parques y áreas recreativas se encuentran a cargo de la población residente. La mayoría de esos espacios requiere de mejoras.

4.5.2.3. Panteones

La cabecera municipal de Felipe Carrillo Puerto cuenta con 2 panteones municipales; el más antiguo, que se encuentra dentro del área urbana, ya alcanzado su máxima capacidad y no dispone de espacios para la creación de nuevos nichos o tumbas; el segundo, ubicado a las afueras de la ciudad, está actualmente en operación y funciona de manera normal, conforme al Reglamento de Panteones algente, aunque no cuenta con servicio de incineración.

4.5.2.4. Agua potable

El agua potable es un servicio a cargo de la Comisión de Agua Potable y Albantarillado del gobierno estatal.
El servicio se brinda mediante una red de distribución en la cabecera municipal, la cual, a decir de los ciudadanos, es deficiente y requiere ser mejorada y ampliada.

5.2 2.5. Saneamiento de aguas negras

En este rubro, el municipio cuenta con una planta de tratamiento, que ampoco opera el gobierno municipal, para dar servicio a la capecera municipal, en tanto que en las localidades ruisles no se dispone del servicio.

A)



4.5.3. Seguridad pública

El servicio de seguridad pública que corresponde al Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto está a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.

En lo que respecta a la problemática, se encuentra que hay algunas áreas de la cabecera municipal clasificadas como zonas conflictivas y con problemas de inseguridad y pandillerismo, derivados de falta de iluminación en las calles y existencia de terrenos o lotes baldíos, lo que aprovechan grupos de jóvenes que se reúnen para alterar el orden y por consiguiente vulneran la seguridad de los habitantes de esos lugares. Los sitios ya identificados con esa problemática se encuentran en las colonias Javier Rojo Gómez, Juan Bautista Vega y Francisco May. El municipio cuanta con los siguientes recursos para seguridad pública.

Infraestructura: 5 casetas de policía, una estación de bomberos y oficinas centrales, ubicadas provisionalmente a un costado del palacio municipal.

Equipamiento:

25 equipos de radio comunicación MATRA, de los cuales 15 son portátiles, 10 son móviles y 1 es base.

10 equipos de radio comunicación UHF Motorola, de los que 9 son radio base instalados en comunidades donde hay destacamentos policiales y 1 radio base en el puesto de mando en la cabecera municipal.

120 chalecos balísticos con placas Nivel IV.

10 cascos balísticos y 20 equipos completos antidisturbios (pecheras, coderas y rodilleras).

Recursos humanos:

194 elementos, distribuidos en el siguiente orden:

- 1 Director General.
- 1 Director de Tránsito
- 25 efectivos asignados al área de Tránsito.
- 10 efectivos en la estación de bomberos.
- 45 efectivos destacamentados en las comunidades.

112 efectivos en la cabecera municipal, en dos turnos con funciones operativas \administrativas.

Flota Vehicular:

23 vehículos carro radio patrulla, 11 de ellos en la cabecera Municipal y 12 en los destacamentos

13 moto patrullas.

2 carro









4.5.4. Análisis FODA de gobierno, servicios públicos y seguridad

Fortalisass	álisis interno Debilidades
a población del municipio es pacífica y con valor radicionales	res Mucho rezago en infraestructura publica
Alta proporción de la población rural organizada e ejidos, lo que facilita la interlocución	Ingresos propios del municipio insignificantes respecto a su presupuesto anual.
Baja incidencia delictiva comparada con los municipios del norte	La infraestructura urbana se encuentra deteriorada tras años de abandono
población con hábitos de solidaridad	La dispersión de las comunidades rurales dificulta brindarles servicios públicos
	Deficiencia en el manejo de los residuos sólidos, sobre todo en las localidades rurales
Anális	sis del entorno
	Amenazas
Programas federales de apoyo a las localidades urales	Limitaciones presupuestales a los municipios
	Aumento de la delincuencia por avance desde los municipios del norte y por el "efecto cucaracha" ante el aumento de la seguridad con la Guardia Nacional.
	Excesiva influencia de los ecologistas radicales en el gobierno estatal y federal.

CORRILLO

H, AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2018-2021



4.6. Diagnóstico ciudadano y demandas sociales

En congruencia con la visión de la nueva administración municipal, que considera la participación social como un elemento indispensable para la planeación del desarrollo, en la elaboración del PDM de Felipe Carrillo Puerto 2018-2021 se establecieron mecanismos para que los ciudadanos contribuyan a diagnosticar la situación del municipio y expresen sus demandas y necesidades más apremiantes, lo que constituyó un insumo fundamental para definir los propósitos y estrategias de la administración municipal para el desarrollo y para orientar la aplicación de los recursos públicos en su beneficio.

M

Los eventos se realizaron en puntos estratégicos ubicados de modo que se facilite el acceso a los habitantes en todas las regiones del municipio. En esas reuniones, los asistentes participaron en debates, presentaron demandas y aportaron sus opiniones y sugerencias, las cuales se clasificaron en 9 rubros temáticos, mismos que se muestran en la siguiente gráfica.

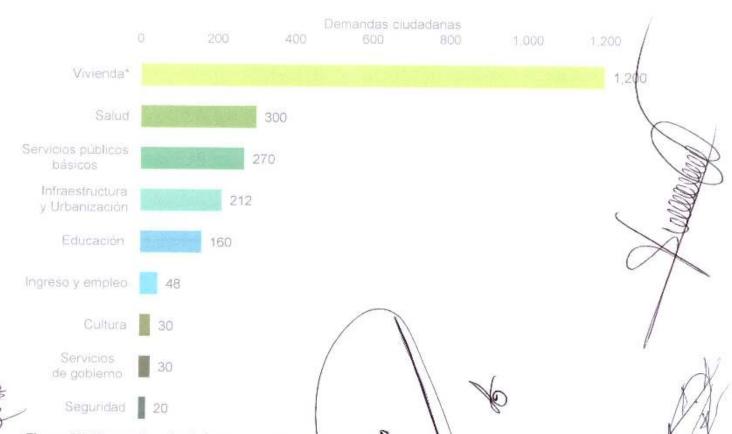


Figura 27. Demandas ciudadanas en Felipe Carrillo Puerto *No incluye petición de láminas.

El rubro que más atención del gobierno demandó es el de Vivienda, lo que indica una importante insatisfacción respecto a las condiciones de las viviendas en el municipio; la mayor parte, por mucho, de las demandas consistió en la solicitud de láminas de zinc para techos (6,000), seguido de las peticiones de apoyo para construir o ampliar la vivienda (500); el resto fueron solicitudes de apoyo para techos de materiales durables, construcción de baños y pisos firmes.

